



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas Central

26 de mayo de 2021

INVITACIÓN A SUBASTA

La Junta de Subastas Central del Departamento de Educación solicita cotizaciones en pliegos cerrados para la siguiente subasta:

S.F. (CE) 2020-056 Contrato "Productos para Dietas Especiales Región Mayagüez"

Los documentos con las especificaciones y condiciones necesarias (convocatoria o pliegos de subasta) para preparar las ofertas estarán disponibles los días **1, 2, 4 y 7 de junio de 2021**, en la Junta de Subastas, Edificio Anexo A, Oficina 101, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico, teléfono (787) 773-6172/6173 de 8:00 a.m. a 12:00 m., de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Para obtener los pliegos de subasta, los licitadores interesados deberán entregar una Certificación o Recibo de Pago por la cantidad de **\$50.00 dólares**, que les será emitida por el Recaudador Oficial o Recaudador Auxiliar del Departamento de Educación, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Finanzas, Ubicada en la Calle Federico Costa, Número 150, Después de la Escuela de Derecho. *El pago puede ser hecho en efectivo (**cambio exacto**), giro postal, cheque o ATH. Los cheques o giros postales deberán ser emitidos a favor del Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Las ofertas serán recibidas hasta las 10:00 a.m. del día **22 de junio de 2021**, que será el acto de apertura, según se dispone en la convocatoria que se le entregará a todo licitador que la solicite.

Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva

*Las instrucciones para el cobro de cuota por la entrega de pliegos de subastas están dispuestas en el Artículo §34.2 del Reglamento Número 7040 de 5 de octubre de 2005, conocido como "Reglamento para la Adquisición, Ventas y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento de Educación, según enmendado".

No consideraremos ninguna cotización que no esté disponible a la hora y fecha de apertura por no haber seguido las instrucciones indicadas en la Invitación. El Departamento de Educación no será responsable de daños o perjuicios como consecuencia de la cancelación de la adjudicación de la subasta. El proceso se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento Núm. 7040, Reglamento para la Adquisición, Ventas y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento de Educación, según enmendado y normativa aplicable.